

de 60.000 euros mediante la reducción de valor nominal de 100 euros, de forma que el Capital Social de la sociedad después de la reducción se fija en 156.000 euros, dividido en 600 acciones de 260 euros de valor nominal unitario, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Marbella, 13 de septiembre de 2006.—José Antonio Mena Muñoz. Administrador Solidario.—58.006.

NAD, S. A.

Anuncio de transformación en sociedad limitada

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada en fecha 28 de septiembre de 2006, se acuerda por unanimidad proceder a la transformación de la Compañía Nad, Sociedad Anónima, en sociedad de responsabilidad limitada.

Mollet del Vallès (Barcelona), 6 de octubre de 2006.—Jaime Xicola Gascón, Administrador solidario.—59.054.

2.ª 19-10-2006

OPERACIONES PORTUARIAS CANARIAS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social de el día 23 de noviembre, a las once treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, a las doce horas, para deliberar y, en su caso, decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales Ordinarias (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2005.

Tercero.—Dimisión y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Reelección de auditores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar los documentos correspondientes en el domicilio social, así como a solicitar su envío gratuito desde el momento de publicación de esta convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 2006. Javier Esquivel Astelarra. Consejero Delegado.—59.328.

ORACLE IBÉRICA, S. R. L. (Sociedad absorbente)

PORTAL SOFTWARE INFORMÁTICA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Portal Software Informática, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron el 18 de octubre de 2006, los acuerdos de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Portal Software Informática, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo a su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores

sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—Don Donald Eugene Hopkins, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y don Carlos García-Mauriño Díaz, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida.—59.730. 1.ª 19-10-2006

PANIFICADORA INDUSTRIAL VILA-REALENSE, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de reactivación

La sociedad «Panificadora Industrial Vila-realense, S.A., en liquidación», anuncia su acuerdo de reactivación, tomado por la Junta general extraordinaria de fecha 23 de septiembre del 2006.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del último balance. Durante el plazo de un mes, desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garanticen sus créditos.

Vila-real, 23 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejo Eixeia Costa.—58.023.

PEDRO MARTÍNEZ CANO, S. L. (Sociedad absorbente)

PEDRO MARTÍNEZ CANO MÁLAGA. S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Pedro Martínez Cano, Sociedad Limitada» y «Pedro Martínez Cano Málaga, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas con fecha 18 de octubre de 2006, han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Pedro Martínez Cano Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Pedro Martínez Cano, Sociedad Limitada». Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alzira, 18 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo, Eduardo Aragüés Lafarga.—59.736.

1.ª 19-10-2006

PROMOCIONES ALFONSO XII N.º 6, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General

Don José Antonio Rincon Mora, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Madrid,

Que por auto de fecha 13 de septiembre se ha acordado convocar judicialmente Junta General de la sociedad Promociones Alfonso XII N.º 6, Sociedad Limitada, autos 19/2006 con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de distribución de los beneficios obtenidos.

Tercero.—Nombramiento de auditores para los ejercicios 2004 y siguientes, en caso de no ser aprobados.

Cuarto.—Acuerdo de disolución de la Sociedad por encontrarse incurso en las causas contempladas en el artículo 104.c) y d) de la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitada.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta si procede.

La celebración de la Junta será en el domicilio social, sito en Madrid, calle Magdalena Díez, número 9, el día 12 de diciembre de 2006 a las 17 horas en primera convocatoria, y el día 14 de diciembre de 2006 a las 17 horas en segunda convocatoria.

La Junta será presidida por doña Carmen Naharro Torres como Presidenta, actuando de Secretario don Antonio Fernández Morales.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, José Antonio Rincon Mora.—58.048.

PROMOCIÓN PROFESIONAL DE RESIDENCIAS, S. A. U. (Absorbente)

AMMA RESIDENCIAL IBERIA, S. L. RESIDENCIAS MADRID IBERIA, S. A.

GEROGESTIÓN SERVICIOS GERONTOLÓGICOS, S. A. U.

ASISTENCIAL ARGANZUELA, S. A. U.

ASISTENCIAL COLMENAR, S. A. U.

ASISTENCIAL COSLADA, S. A. U.

ASISTENCIAL EL PINAR, S. A. U.

ASISTENCIAL GUADALAJARA, S. A. U.

ASISTENCIAL HORTA, S. A. U.

ASISTENCIAL HUMANES, S. A. U.

ASISTENCIAL SANT VICENÇ, S. A. U.

ASISTENCIAL SANT CUGAT, S. A. U.

ASISTENCIAL TEIA, S. A. U.

ASISTENCIAL VALLECAS, S. A. U.

ASISTENCIAL VICÁLVARO, S. A. U.

ASISTENCIAL VILANOVA, S. A. U.

(Absorbidas)

A los efectos de lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que las Juntas Generales Universales de 16 de octubre de 2006 de las sociedades, Promoción Profesional de Residencias, Sociedad Anónima Unipersonal, Amma Residencial Iberia, Sociedad Limitada, Residencias Madrid Iberia, Sociedad Anónima, Gerogestión Servicios Gerontológicos, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Arganzuela, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Colmenar, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Coslada, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial El Pinar, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Guadalajara, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Horta, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Humanes, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Sant Vicenç, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial San Cugat, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Teia, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Vallecas, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Vicálvaro, Sociedad Anónima Unipersonal y Asistencial Vilanova, Sociedad Anónima Unipersonal, han acordado por unanimidad, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Valladolid y Navarra, la fusión por absorción de Amma Residencial Iberia, Sociedad Limitada, Residencias Madrid Iberia, Sociedad Anónima, Gerogestión Servicios Gerontológicos, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Arganzuela, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Colmenar, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Coslada, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial El Pinar, Sociedad

Anónima Unipersonal, Asistencial Guadalajara, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Horta, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Humanes, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Sant Vicenç, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial San Cugat, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Teia, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Vallecas, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Vicalvaro, Sociedad Anónima Unipersonal y Asistencial Vilanova, Sociedad Anónima Unipersonal por Promoción Profesional de Residencias, Sociedad Anónima Unipersonal, quedando, por lo tanto, las sociedades absorbidas, disueltas sin liquidación, al ser absorbidas por la sociedad absorbente, que sucederá en todo el patrimonio de aquéllas y se subrogará en todos los derechos obligaciones de las mismas, pero no aumentará su capital social tratándose de una fusión simplificada de las reguladas en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios y a los accionistas de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a desde la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a las personas a que se refiere el Artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el mismo precepto.

Valladolid, 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades, Roberto Ducay Azparren.—59.146. y 3.ª 19-10-2006

PROMOVEN PROMOCIÓN Y VENTA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

DIURSA GESTIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal y

PORTUGALETE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias preexistentes)

Anuncio de Escisión Parcial

El Socio Único de las Sociedades «Promoven Promoción y Venta, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Diursa Gestión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Portugalete, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, ha decidido, con fecha 30 de junio de 2006, la escisión parcial de la primera, consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por varias unidades económicas en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su traspaso a las sociedades beneficiarias preexistentes «Diursa Gestión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Portugalete, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 29 de junio de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 30 de junio de 2006.—El representante persona física del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Promoven Promoción y Venta, S. L.» Sociedad Unipersonal, el representante persona física del Presidente del Consejo de Administración de «Portugalete, S. L.» Sociedad Unipersonal y el Presidente del Consejo de Administración de «Diursa Gestión, S. L.» Sociedad Unipersonal, Ulpiano González Ortigosa.—58.623.

y 3.ª 19-10-2006

PROSEC, S. A.

Disolución y Liquidación

Por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 11 de octubre de 2006, se ha acordado la Disolución y Liquidación simultánea de la entidad, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	294.869,33
Hacienda Pública Deudor	6.501,32
Inmovilizado Neto	651,11
Depósitos y Fianzas	4.093,84
Socios	240.000,00
Total activo	546.115,60
Pasivo:	
Reservas	5.215,60
Capital	540.900,00
Total pasivo	546.115,60

Valencia, 11 de octubre de 2006.—Liquidador único, José Sena Portales.—59.058.

QUALITY ASSESSMENT ENTERPRISES, S. L.

Se hace público que la Junta General de la sociedad, en fecha 6 de octubre de 2006, acordó ampliar el capital social en la suma de 57.114 euros, creando 1.900 participaciones, de la 101 a la 2.000, de 30,06 euros de valor nominal cada una. Los socios podrán ejercer su derecho de suscripción preferente por un mes desde la publicación de este anuncio. Finalizado dicho plazo, se entenderá que los que no lo hayan ejercitado renuncian al mismo, ofreciendo el órgano de administración las participaciones no suscritas a terceros por quince días. Las participaciones deberán desembolsarse en quince días desde su suscripción, mediante ingreso en la cuenta de la sociedad de su valor. Si agotadas todas las opciones no fuera desembolsado o suscrito todo el capital, el aumento se entenderá únicamente realizado por el importe desembolsado.

Granollers, 9 de octubre de 2006.—Joan Palé Llistuella (Administrador).—59.057.

REAL OVIEDO, S. A. D.

Anulación de títulos y nueva emisión en sustitución de los mismos del Real Oviedo, S. A. D.

Se pone en conocimiento de los señores socios que, habiendo transcurrido el plazo de un mes concedido para proceder al canje de los títulos accionariales de la entidad, impuesto por la reducción de capital acordada en la Junta general ordinaria de fecha 18 de enero de 2006, conforme a los anuncios publicados en BORME, el 28 de marzo de 2006, sin que el indicado canje se hubiera completado, el Consejo de Administración ha acordado disponer la nulidad de los títulos no canjeados y, conforme dispone el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, proceder a su sustitución mediante la emisión de otros, adecuados al nuevo valor nominal y remitir o hacer entrega de los nuevos a la persona a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho, haciendo constar que si no fueran hallados sus legítimos titulares, quedarán depositados en la entidad por cuenta de quien justifique su propiedad.

Se hace constar que transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos, ante Notario, por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 5 de octubre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Mesa Gil.—58.038.

REDES TELEFONÍA MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Leganés (Madrid), calle Puerto de la Morcuera, número 14, portal B (polígono industrial Prado Overa), el día 22 de noviembre de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 23 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la marcha general de la sociedad a lo largo del ejercicio 2006.

Segundo.—Fijación del número de Consejeros integrantes del Consejo de Administración. Nombramiento de nuevo Consejero.

Tercero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales relativo a la retribución de los administradores. Aprobación de la retribución de los Administradores.

Cuarto.—Autorización al Consejo para que prepare un plan de remuneración que conlleve derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros.

Quinto.—Aprobación de condiciones económicas del contrato de prestación de servicios con empresa vinculada a un Consejero.

Sexto.—De conformidad con el artículo 153.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, delegación al Consejo de Administración de la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social hasta la cifra máxima de 525.961,38 euros, autorizando la emisión de hasta 87.369 nuevas acciones, nominativas, de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor serán aportaciones dinerarias.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta. Nombramiento de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, el informe de los Administradores relativo a la propuesta de modificación de los Estatutos sociales, así como las propuestas relativas a la retribución de los administradores y a la autorización al Consejo para que prepare un plan de remuneración que conlleve derechos de opción sobre acciones, en el que se contiene el texto íntegro de todos los acuerdos que se proponen a aprobación de la Junta.

Leganés (Madrid), 6 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Arrieta Garnica.—57.961.

SISTEMES INTEGRALS DE REFRIGERACIÓ, S. A. (Sociedad absorbente)

SIRGARRAF, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de Sistemas Integrals de Refrigeració, S. A. y Sirgarraf, S. L. celebradas el 30 de septiembre de 2006, se acordó, la fusión de las dos sociedades por absorción de Sistemas Integrals de Refrigeració, S. A. sobre Sirgarraf, S. L.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión y del informe de los Administradores.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Administrador único de ambas sociedades: Francesc Vinyals i Delgado.

Tarragona, 2 de octubre de 2006.—El Gerente, Francesc Vinyals i Delgado.—58.627. y 3.ª 19-10-2006